AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 336

CHILLAN VIEJO, 20/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican, con fecha 20/01/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos Nº 2806/28.05.2014, 27/05.01/2015 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias/Hora	Unidad
13178866-5	RIVERA ACUÑA CAROLINA	26/01/2015 a.m	26/01/2015 p.m	1 DiA	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
17351370-4	HERRERA LARA MAGDALENA	06/01/2015 p.m	06/01/2015 p.m	2.45 Hrs	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
17351370-4	HERRERA LARA MAGDALENA	09/01/2015 p.m	09/01/2015 p.m	2.45 Hrs	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/mhl.
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal - Desamu.